

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 09/2023

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE GABRO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE DOCTOR ADRIANO IRALA, DISTRITO DE SAPUCAI, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, SOLICITADA POR EL SEÑOR TEODORO GALEANO CORONEL.

San Lorenzo, 27 de marzo de 2023

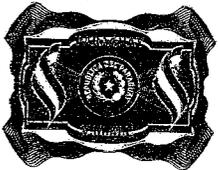
VISTO: El Expediente MEU N° 19.481/2022, de fecha 27 de abril de 2022, por el cual el Señor **TEODORO GALEANO CORONEL**, presenta una solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de una cantera de gabro, en un inmueble ubicado en la Localidad de Doctor Adriano Irala, distrito de Sapucaí, departamento de Paraguari.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 35/2023, en el que se menciona que: "...el recurrente no ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa legal vigente para el otorgamiento de permiso de extracción de sustancias de libre explotación... se recomienda el rechazo de la presente solicitud de conformidad a lo establecido en el artículo 130° y 131° del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

Que, por Memorandum DER N° 068/2022, el Departamento de Explotación de Rocas, señala cuánto sigue: "...ésta dependencia considera que las documentaciones técnicas presentadas NO cumplen con todas las especificaciones técnicas".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, en su Acta CE N° 2 de fecha 7 de marzo del año 2023, ha recomendado el RECHAZO de la Solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de Cantera.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1º: Rechazar la Solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de Cantera de gablo, presentada por el Señor TEODORO GALEANO CORONEL, por no cumplir con lo establecido en el Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDÍVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

